

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1592** QUÍMICAS DEL JARAMA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes, 263 y siguientes, y demás aplicables de la nueva Ley de Sociedades de Capital, y según lo previsto en los Estatutos Sociales, el Administrador Único de la sociedad ha acordado convocar a los accionistas a una Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o de no concurrir el quorum necesario, el día 8 de julio de 2020, a la misma hora en segunda convocatoria, en la sede social sita en Mejorada del Campo (Madrid), c/ Tajo, n.º 15, polígono industrial Las Acacias, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, que incluyen Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias; de la Gestión Social y aplicación de Resultado del ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobación de la reelección de Carlos Puig Martos, con n.º de ROAC 17548, como auditor de cuentas de la sociedad, para comprobar si las Cuentas Anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como, en su caso, la concordancia del Informe de Gestión con las Cuentas Anuales, y ello para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la reelección como Auditor de Cuentas de don Fernando Lesmes Sánchez, con n.º de ROAC 14.325, como auditor suplente del anterior, a los mismos efectos y ejercicios de 2020, 2021 y 2022.

Cuarto.- Aprobación de la renovación de la remuneración del auditor según hoja de aceptación del cargo de fecha 1 de diciembre de 2016 expresando su conformidad con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Quinto.- Facultar al Administrador Único para que inscriba los anteriores acuerdos y deposite las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, quien queda facultado para subsanar o rectificar lo expresado, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos en los artículos 272 y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, que cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las Cuentas Anuales, así como el resto de la documentación relevante para la aprobación de los puntos del orden del día, sin perjuicio de solicitar su remisión de forma gratuita, y asimismo hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Madrid, 6 de mayo de 2020.- El Administrador único, Carlos Luis Martín Díez.

ID: A200017464-1